

Cachalote

Otros nombres:

Cachalote común (GAL)
Kaxalotea-zeroia (EUS)
Cachalote (POR)
Sperm whale (ENG)
Kaskelot (DAN)
Cachalot (FRA)
Pottwal (DEU)



Características

Es el mayor de los odontocetos, midiendo entre 11 y 18 metros de longitud. Los machos son más grandes que las hembras. Posee una cabeza enorme con forma cuadrangular y comprimida lateralmente. La boca es estrecha, y presenta de 18 a 25 dientes cónicos cada hemimandíbula, que encajan en los alveolos maxilares. El espiráculo aparece muy adelantado e inclinado al lado izquierdo. Los lóbulos de la cola son anchos y triangulares, con el borde posterior recto.

La madurez sexual se alcanza entre los 7-10 años para las hembras y 10-19 en los machos. Los partos tienen lugar en la primavera, tras un largo periodo de gestación de unos 18 meses. La cría es amamantada probablemente durante más de dos años, con una frecuencia entre partos de 4 a 6 años.

La alimentación se basa en cefalópodos de tamaño medio a grande, que puede capturar a más de 2.500 m. de profundidad. También consume pulpos y rayas demersales. La frecuencia de alimentación es diaria.

Surtidor y serie de inmersión

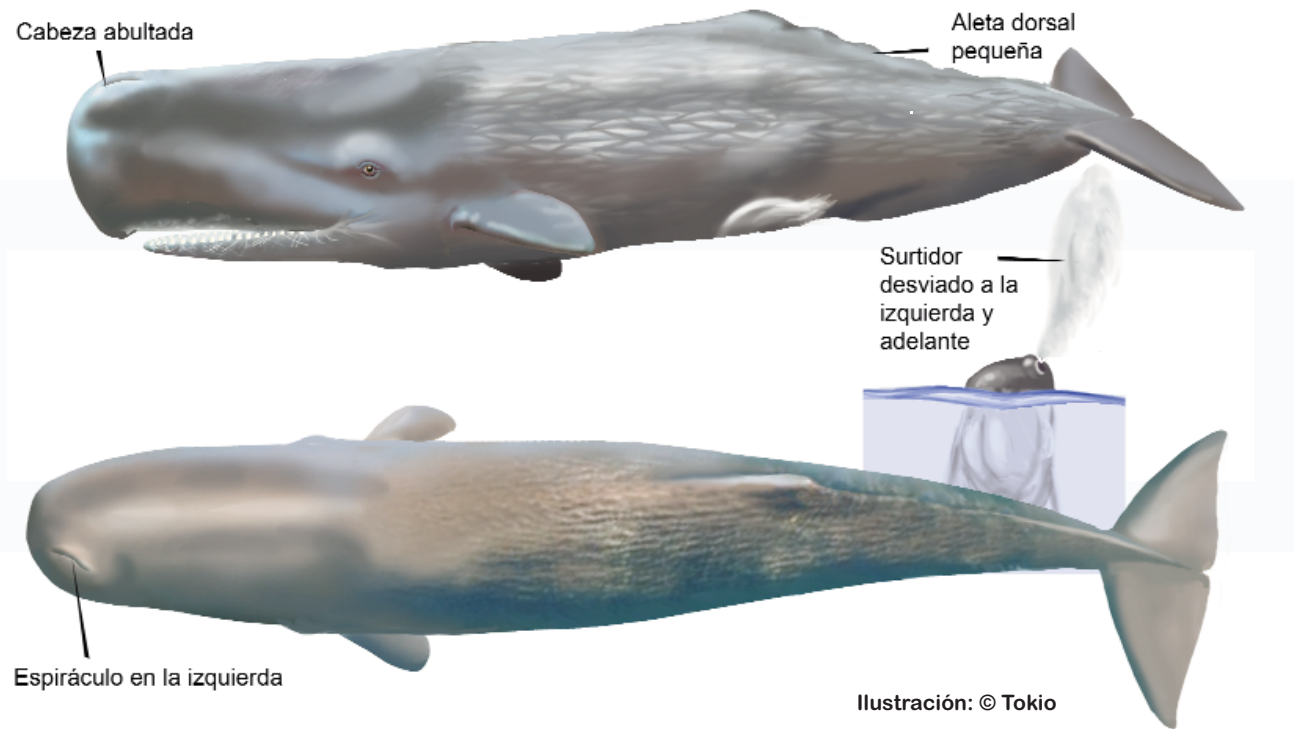
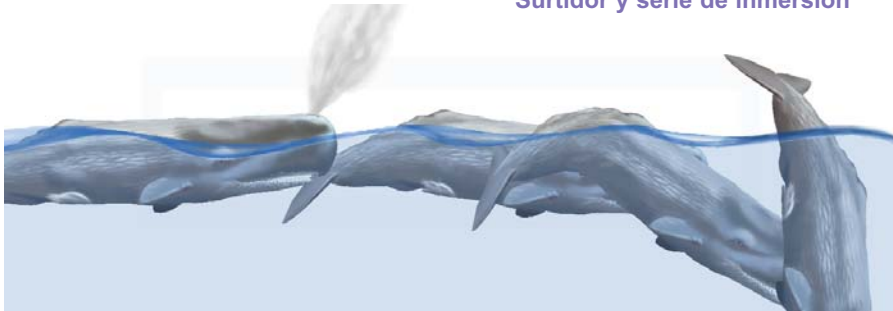


Ilustración: © Tokio

Comportamiento solitario o en grupos pequeños, de 10 a 15 ejemplares con vínculo familiar, pudiendo llegar a reunirse más individuos en determinadas zonas. Los machos reproductores viven en solitario.

Ampliamente distribuido por las aguas profundas de todo el mundo, excepto las árticas. Siempre asociado a cañones submarinos o al borde de la plataforma continental. Por lo general se desplazan hacia los polos durante el verano, llegando a adentrarse los machos a zonas con hielos flotantes. En invierno prefieren las aguas templadas o tropicales.

Intensamente sobreexplotado durante el siglo XIX por los balleneros americanos hasta diezmar sus poblaciones a nivel mundial. En el siglo XX se continuó la caza a menor escala, como en Galicia, Madeira y Os Açores hasta que finalmente con su protección en 1985 finaliza la matanza, con la esperanza de una futura recuperación. En la actualidad la principal amenaza que sufre esta especie está relacionada con el tráfico marítimo y la actividad pesquera.



Situación de protección

La **Directiva Hábitat (92/43/CEE) de la UE, relativa a la conservación de los hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres**, nace como contribución de la Unión Europea a la Cumbre de Río para la conservación de la biodiversidad (1992). Esta Directiva se basa por una parte en la designación de áreas de interés para las especies, denominada Red Natura 2000, y en el establecimiento de un régimen común de protección para las especies estrictamente protegidas.

En el Anexo II se recogen las Especies animales y vegetales de interés comunitario que precisan de la designación de zonas especiales de conservación. Entre estas especies figuran varias especies de cetáceos.

La transposición de esta normativa a la legislación española y autonómica da lugar a la inclusión de la especie en la categoría de protección de Vulnerable, lo que obliga a la puesta en marcha de Planes de Conservación.



Amenazas

Esta especie sufre las amenazas de las actividades humanas:

Captura comercial hasta 1985

Captura accidental en faenas pesqueras

Contaminación química y acústica

Destrucción del hábitat

Impacto de la navegación

El análisis de las amenazas y de su incidencia sobre la especie se hace necesario para garantizar su supervivencia mediante la rectificación de las mismas, eliminándolas o minimizándolas.

Proyecto para la conservación de las especies de cetáceos

Para la puesta en marcha de los **Planes de Conservación** de las especies de cetáceos protegidas, se necesita una recopilación de información mínima relativa a la ecobiología básica disponible de la especie, parámetros mínimos de información comportamental, amenazas potenciales y el establecimiento de medidas de conservación. Para ello se lleva a cabo el proyecto: **Bases para el desarrollo de los planes de conservación de las especies de cetáceos protegidas en la "Demarcación marina noratlántica"**.

Tiene como objeto la realización de un completo catálogo recopilatorio de información de las especies de cetáceos incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas**, que están presentes en el Norte Peninsular, de Galicia a Euskadi, así como en las aguas de la Zona Económica Exclusiva del Estado Español en el Noroeste y Golfo de Bizkaia.

Este proyecto impulsado por **CEMMA-INT** cuenta con la colaboración de todas las entidades ambientales dedicadas al estudio y conservación de los cetáceos en el Norte Peninsular: **AMBAR**, **CEMMA**, **CEPESMA**, y **EIBE**, contando además con la colaboración de los más importantes investigadores del sur de Europa.

Organizan:

CEMMA-INT
www.cemma.org
localcemma@arrakis.es

AMBAR
www.ambarcetaceos.com/

CEPESMA
www.cepesma.org

EIBE
www.eibeh.org



Con la colaboración de:



Diseño y maquetación: ASTROPENTA MEDIO AMBIENTE SL. Fotos: © CEMMA. Idea original © CEMMA-INT. Imprime: . DEP. LEGAL:

